



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004

AÑO CII

Suscripción por Correo Elect.: suscribe@gacetaoficial.cu, Sitio Web : <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 9 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 59

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3814

PRIMERO: Otorgar la Medalla “DE LA AMISTAD” al Embajador de la República Argelina Democrática y Popular, Excelentísimo Señor

AHMED MAÄMAR

en reconocimiento a las reiteradas muestras de amistad, afecto y cariño hacia nuestro pueblo y su Revolución, así como por consagrar el máximo de sus esfuerzos en fortalecer e impulsar las relaciones bilaterales entre nuestros dos gobiernos.

SEGUNDO: Que la Medalla que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Relaciones Exteriores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 16 días del mes de septiembre del 2004.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3815

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA” a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, quienes de manera ejemplar prestaron colaboración civil en diferentes países de América Latina, Africa y el Caribe en la esfera de la salud.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de septiembre del 2004.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

JOSE P. GARCIA CAMARA
NAIBEL ALVAREZ ARREDONDO
EDUARDO ALVAREZ ROSELL
JOHANDRA ARGOTE PAROLIS
ANA M. ARRIETA MORENO
MARGARITA L. BACALLAO GARCIA
SILVIO CANDELARIO GONZALEZ
LEONOR E. CAMPOS PULIDO
RAUL J. CONSUEGRA MARTINEZ
EVARISTA CORTES HERRERA
MAYRA CRISTIA PACHECO
ILEANA CUBA DUEÑAS
MARIA A. CRUZ HERNANDEZ
JUAN DE M. DACOURT FLORES
LIDIA DEL CASTILLO PUEBLA
MARIA DEL C. DORVIGNY SCULL
REBECA FAJARDO PUIG
SUSANA GALVEZ HENRY
CARIDAD GONZALEZ FLEITES
LAZARO C. IZQUIERDO MACHIN
DIGNA LLORENTE MOLINA
SIGRID MARICHAL MADRAZO
JOSE MARTINEZ RICARDO
CLARA MELENDI DELGADO
GEORGINA MEOQUE GAVILAN
ABELARDO MESQUITA SARABIA
GLORIA L. MIRANDA MATOS
ELEODORO N. MIRANDA REYES
GUILLERMINA NARANJO LAMOUTH
ELVIS L. NEGRET BELL
ISABEL OÑA VERGARA
FLAVIO F. PAGES LOPEZ
EFRAIN A. PIÑEIRO LUIS
NOELIA I. PLASENCIA GOMEZ
TERESA PONCE DE LEON TORRIENTE
JOSE A. PUERTA SERPA
RAFAEL RAMIREZ CASTRO

MIGUEL A. ROMERO AYLLON
ROMAN ROSELL VEGA
EDUVIGES M. SALAZAR HARDY
LUCILA SANCHEZ SILVEIRO
LUIS M. VALDESPINO PINEDA
RAFAEL O. VENEGAS ESTRADA
JUANA M. VUELTAS MADRAZO
MARITZA ABAD NUÑEZ
TOBIAS S. AGUILA MARINO
ARMINDA BIENSE SANCHEZ
MINERVA BROWN GONZALEZ
MARLENE CAMPA CRUZ
ENA CAMPBELL WALKER
ANIA CORDOVA GONZALEZ
ANIA M. CRUZ FAJARDO
FRANCISCA FIGUERAS MAYO
AYLEN GUEVARA HORNO
DAMARIS GUILLEN LUIS
LUIS A. GUERRERO SAO
ESTHER B. GUTIERREZ FAVIER
EMILIO LASTRE ARRIETA
ROLANDO MARTINEZ RICARDO
ELIZABETH MIRANDA VELAZQUEZ
JOSE MARTIN ECHEVARRIA
FRANKLIN OJEDA TELLEZ
MATILDE C. PEREZ MARTINEZ
RAFAEL PEREZ GARCIA
MILIAN PEREZ HERNANDEZ
ORALINA ROJAS BAEZ

MARGARITA RODRIGUEZ PEÑA
ARLENIS ROSS PEÑA
YOEL Y. VELAZQUEZ PEREZ
ERNESTO VIDAL GONZALEZ
NERSA VEGA RIVAS

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3816

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" al compañero

MIGUEL A. ROMERO AYLLON

en reconocimiento al cumplimiento exitoso de su Segunda Misión de colaboración civil en la República de Honduras, país en el que permaneció dos años brindando servicios como médico epidemiólogo.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de septiembre del 2004.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado